



Comité Directivo Estatal CHIHUAHUA

Con fundamento en lo dispuesto por las Bases Tercera, Cuarta, Décima, fracción XI, Décima Primera, Décima Segunda, inciso d) y Décima Quinta, fracción II, de la Convocatoria a la XXII Asamblea Nacional Ordinaria, así como los artículos 1, 2 y 33 al 45 del Reglamento correspondiente, documentos normativos expedidos por el Comité Ejecutivo Nacional el 28 y 29 de abril de 2017, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Chihuahua emite la presente,

CONVOCATORIA

Dirigida a los integrantes de los comités municipales de esta entidad federativa, a los integrantes de los correspondientes consejos políticos municipales y comités seccionales, a los dirigentes, a los cuadros y a la militancia en general del Partido Revolucionario Institucional en los municipios del Estado de Chihuahua, a la celebración de las asambleas municipales para la deliberación de los temas de las Mesas Nacionales Temáticas de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria y para la elección de los delegados a la Asamblea Estatal y a la Asamblea Nacional, mismas que se desarrollarán conforme a las siguientes

BASES

PRIMERA.- Las asambleas municipales deliberativas y electivas se celebrarán dentro del plazo del 24 de mayo al 2 de junio de 2017. Podrán celebrarse de forma centralizada o descentralizada conforme a las características geográficas y políticas de cada municipio.

Las asambleas municipales deliberativas y electivas correspondientes al Estado de Chihuahua se celebrarán conforme a lo siguiente:

CUADRO 1

NO. ID.	FECHA dd/mm	HORA DE INCIO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	24/05	16:00 hrs	Ahumada	Av. Juárez y Fco. Villa No. 207 Col. Chihuahuita
2	24/05	16:00 hrs	Aldama	C. Juárez # 401-B. Col. Centro
3	24/05	16:00 hrs	Allende	Independencia S/N
4	24/05	16:00 hrs	Aquiles Serdán	Calle Juárez S/N Loc. Santa Eulalia (enfrente Iglesia)

Comité Directivo Estatal CHIHUAHUA

5	24/05	16:00 hrs	Ascensión	Av. México # 806. Col. Centro
6	24/05	16:00 hrs	Bachíniva	Av. Independencia S/N Col. Centro C.P 31660
7	24/05	16:00 hrs	Balleza	C. Independencia S/N Col. Centro C.P 33560
8	24/05	16:00 hrs	Batopilas	Domicilio Conocido
9	24/05	16:00 hrs	Bocoyna	C. Miguel Hidalgo S/N. Col. Barrio Centro
10	24/05	16:00 hrs	Buenaventura	Ave. Hidalgo S/N Col. Centro
11	24/05	16:00 hrs	Camargo	C. 2 de Abril No. 408. Col. Centro
12	24/05	16:00 hrs	Carichí	C. Independencia S/N Barrio Perpetuo Socorro (Junto Centro de Salud)
13	24/05	16:00 hrs	Casas Grandes	C. Independencia # 1008. Col. Centro
14	26/05	17:00 hrs	Chihuahua	C. Progreso No. 806 Col. Centro
15	24/05	16:00 hrs	Chínipas	Av. Juárez e Ignacio Zaragoza S/N Col Centro C.P. 33360 (frente al kinder)
16	24/05	16:00 hrs	Coronado	C. Coronado S/N Col. Centro (Pegado arroyo Santa Rita)
17	24/05	16:00 hrs	Coyame del Sotol	C. Venustiano Carranza S/N Col. Centro (atrás de la Presidencia Municipal)
18	24/05	16:00 hrs	Cuauhtémoc	C. Galeana No. 335 Col. Centro
19	24/05	16:00 hrs	Cusihuirachi	Domicilio Conocido (Antes de llegar a Presidencia Municipal)
20	24/05	16:00 hrs	Delicias	AV. 2da Oriente No. 1000 Sector Oriente
21	24/05	16:00 hrs	Dr. Belisario Domínguez	Domicilio Conocido (Calle Principal)
22	24/05	16:00 hrs	El Tule	Domicilio Conocido

Comité Directivo Estatal CHIHUAHUA

23	24/05	16:00 hrs	Galeana	Lagunitas Galeana. Col. Lagunitas
24	24/05	16:00 hrs	Gómez Farías	Av. Juárez (entre Libertad y 5 de Mayo)
25	24/05	16:00 hrs	Gran Morelos	Domicilio Conocido C.P 33260
26	24/05	16:00 hrs	Guachochi	C. Francisco I. Madero S/N Col. Iguza
27	24/05	16:00 hrs	Guadalupe D.B	Av. Hidalgo S/N Col. Centro C.P 32740
28	24/05	16:00 hrs	Guadalupe y Calvo	Domicilio Conocido Barrio Santo Niño (Frente al Frontón)
29	24/05	16:00 hrs	Guazapares	C. Adolfo López Mateos S/N Domicilio Conocido Localidad Témoris C.P 33380
30	24/05	16:00 hrs	Guerrero	Av. Juárez entre 4ta y 2da S/N Col. Centro C.P 31680
31	24/05	16:00 hrs	Hidalgo del Parral	Blvd. Ortiz Mena No. 159 Col. Centro C.P 33800
32	24/05	16:00 hrs	Huejotitan	Domicilio conocido. Col. Centro
33	24/05	16:00 hrs	Ignacio Zaragoza	C. 5 de Mayo S/N Col. Centro C.P 31920
34	24/05	16:00 hrs	Janos	Local rentado en C. México y Rayón S/N Col. Centro
35	24/05	16:00 hrs	Jiménez	Av. Juárez No.239 Col. Centro C.P 33980
36	02/06	16:00 hrs	Juárez	Ave. Lerdo #300 esq. con Galeana Col. Centro 32000 Edificio César Duarte Jáquez
37	24/05	16:00 hrs	Julimes	C. Jorge Mendoza S/N Col. Centro C.P 32950
38	24/05	16:00 hrs	La Cruz	C. Nigromante S/N Col. Centro C.P 33670 (Enseguida Presidencia Mpl.)
39	24/05	16:00 hrs	López	C. Victoria S/N Col. Centro C.P 33940 (Contra esquina plaza mpl.)

Comité Directivo Estatal CHIHUAHUA

40	24/05	16:00 hrs	Madera	C. Quinta y Nicolas Bravo S/N Col. Centro C.P 31940 (cerca glorieta de los venados)
41	24/05	16:00 hrs	Maguarichi	Domicilio Conocido
42	24/05	16:00 hrs	Manuel Benavides	C. 2da. Col. Centro
43	24/05	16:00 hrs	Matachí	C. Morelos y 1a. S/N Col. Centro C.P 31990 (contra esquina salón ejidal)
44	24/05	16:00 hrs	Matamoros	C. 5 de Mayo S/N Col. Centro C.P 33960
45	24/05	16:00 hrs	Meoqui	C. Ocampo # 904. Col. Centro
46	24/05	16:00 hrs	Morelos	Domicilio conocido, Morelos Chih.
47	24/05	16:00 hrs	Moris	No tienen edificio
48	24/05	16:00 hrs	N.C.G	Callejon 20 de Noviembre No.503 Col. Centro C.P 31700
49	24/05	16:00 hrs	Namiquipa	Av. San Pedro S/N Col. Plaza Namiquipa C.P 31960
50	24/05	16:00 hrs	Nonoava	Domicilio conocido. Col. Centro
51	24/05	16:00 hrs	Ocampo	Domicili conocido
52	24/05	16:00 hrs	Ojinaga	Domicilio conocido
53	24/05	16:00 hrs	Praxedis G. Guerrero	Av. Morelos # 111. Col. Centro C.P. 32780
54	24/05	16:00 hrs	Riva Palacio	C. Hermanos Calderón S/N Col. Centro, C.P 31640
55	24/05	16:00 hrs	Rosales	C. Libertad No. 505 Col. Centro C.P 33120
56	24/05	16:00 hrs	Rosario	Valle del Rosario
57	24/05	16:00 hrs	San Fco. de Borja	Domicilio Conocido

58	24/05	16:00 hrs	San Fco. de Conchos	C. Morelos e Hidalgo S/N. Col. Centro
59	24/05	16:00 hrs	San Fco. del Oro	C. Vicente Guerrero #3 Col. Centro C.P33501
60	24/05	16:00 hrs	Santa Bárbara	C. Coronado S/N Col. Centro C.P 33580
61	24/05	16:00 hrs	Santa Isabel	C. Libertad S/N Col. Centro C.P 33270
62	24/05	16:00 hrs	Satevó	Domicilio Conocido C.P 33150
63	24/05	16:00 hrs	Saucillo	Av. 5ta S/N Col. Centro C.P 33620
64	24/05	16:00 hrs	Temósachi	Av. Juárez S/N Col. Centro C.P 31980
65	24/05	16:00 hrs	Urique	Domicilio Conocido C.P 33420
66	24/05	16:00 hrs	Uruachi	Domicilio Conocido c.p 33300
67	24/05	16:00 hrs	Valle de Zaragoza	C. Porfirio Díaz S/N

SEGUNDA.- Los objetivos de las asambleas municipales deliberativas y electivas son:

- I. En un primer momento, la generación de propuestas respecto a los temas de las Mesas Nacionales Temáticas de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, mismos que son:
 - a) Visión de Futuro;
 - b) Rendición de Cuentas y Ética;
 - c) Declaración de Principios;
 - d) Programa de Acción; y
 - e) Estatutos.
- II. En un segundo momento, la elección de delegados que asistirán a la Asamblea Regional y Estatal.

TERCERA.- Podrán participar en las asambleas municipales deliberativas y electivas los militantes del Partido Revolucionario Institucional que:



Comité Directivo Estatal CHIHUAHUA

- I. Se identifiquen exhibiendo su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral o por el otrora Instituto Federal Electoral y cuya dirección corresponda al municipio(s) al cual se dirige la asamblea;
- II. Acrediten su militancia a través de la exhibición de alguno de los siguientes documentos:
 - a) Documento que acredite su inscripción en el Registro Partidario; o
 - b) Credencial de militante; o
 - c) Formato de afiliación al Partido debidamente requisitado.

CUARTA.- Las asambleas municipales deliberativas y electivas contarán con una Mesa Directiva compuesta de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que será el Presidente del Comité Municipal;
- II. Un Secretario, que será el Secretario General del Comité Municipal; y
- III. Dos vocales electos de entre los militantes asistentes a la asamblea, a propuesta del Presidente de la Mesa Directiva.

QUINTA.- El desarrollo de las asambleas municipales deliberativas y electivas será conforme al siguiente orden del día:

- I. Declaración de instalación por el Presidente de la Mesa Directiva;
- II. Elección de los vocales propuestos por el Presidente de la Mesa Directiva;
- III. Desarrollo de la etapa deliberativa;
- IV. Desarrollo de la etapa electiva;
- V. Clausura por el Presidente de la Mesa Directiva.

Previo a la declaración de instalación, se dispondrán mesas de registro que permanecerán abiertas por una hora y se levantarán al declararse iniciada la asamblea. Todos los militantes presentes deberán realizar su registro y se les entregará un gafete.

La elección de los dos vocales de la Mesa Directiva se hará en votación económica, conforme a la propuesta que haga el Presidente a los asambleístas.

SEXTA.- La etapa deliberativa se refiere a la presentación, discusión y en su caso, aprobación, de propuestas respecto a los temas de las Mesas Nacionales Temáticas de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria, mismos que son: Visión de Futuro; Rendición de Cuentas y Ética; Declaración de Principios; Programa de Acción; y Estatutos.

Esta etapa se desahogará conforme al Reglamento de Debates de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria, cuyo procedimiento será informado a los asambleístas por el Presidente de la Mesa Directiva.

El Presidente de la Mesa Directiva, para iniciar los trabajos de esta etapa, someterá a la aprobación de los asambleístas, la propuesta para la elección de dos relatores, quienes tendrán la responsabilidad de procesar y efectuar una síntesis de las propuestas planteadas por los oradores, mismos que entregarán al Presidente de la Mesa Directiva, quien los someterá a la aprobación, en su caso, del pleno en votación económica.

SEPTIMA.- Concluida la etapa deliberativa, se desahogará la etapa electiva conforme a lo siguiente:

- I. Durante 30 minutos, el órgano auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos recibirá por cada municipio que concurra, las solicitudes de registro de planillas en el formato previamente establecido, las que deberán contener anexa la siguiente documentación:
 - a) Una lista de su conformación en el formato previamente establecido;
 - b) Cada integrante de la planilla deberá adjuntar una copia simple de su credencial para votar con fotografía, misma que deberá estar vigente, así como una fotocopia simple del documento que acredita su inscripción en el Registro Partidario.
- II. Las planillas que soliciten su registro deberán estar identificadas con un color que estas mismas propongan;
- III. Durante un lapso no mayor a una hora, el órgano auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos revisará que las planillas estén integradas correctamente, es decir, que el 50% de integrantes sea del género masculino y el otro 50% sea del género femenino y que por lo menos 30% de integrantes sean jóvenes de hasta 35 años de edad;
- IV. El órgano auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos emitirá un dictamen relativo a cada solicitud de registro. Las planillas que obtengan dictamen procedente tendrán por acreditado a un militante que los represente durante el proceso electivo.

OCTAVA.- El número de integrantes de las planillas obedecerá a lo siguiente:

CUADRO 2

NO. ID.*	MUNICIPIO	INTEGRANTES				
		Mujeres		Hombres		TOTAL
		Mayores de 35 años	Hasta 35 años	Mayores de 35 años	Hasta 35 años	
1	JUAREZ	20	10	20	10	60
2	CHIHUAHUA	15	8	15	7	45

3	CUAUHTEMOC	10	5	10	5	30
4	DELICIAS	10	5	10	5	30
5	HIDALGO DEL PARRAL	10	5	10	5	30
6	NUEVO CASAS GRANDES	5	3	4	3	15
7	CAMARGO	5	3	4	3	15
8	GUACHOCHI	5	3	4	3	15
9	MEOQUI	5	3	4	3	15
10	GUERRERO	5	3	4	3	15
11	JIMENEZ	5	3	4	3	15
12	GUADALUPE Y CALVO	5	3	4	3	15
13	SAUCILLO	5	3	4	3	15
14	MADERA	5	3	4	3	15
15	OJINAGA	5	3	4	3	15
16	BOCOYNA	3	2	3	2	10
17	NAMIQUIPA	3	2	3	2	10
18	ALDAMA	3	2	3	2	10
19	BUENAVENTURA	3	2	3	2	10
20	ASCENSION	3	2	3	2	10
21	ROSALES	3	2	3	2	10
22	URIQUE	3	2	3	2	10
23	BALLEZA	3	2	3	2	10
24	AQUILES SERDAN	3	2	3	2	10
25	CASAS GRANDES	2	1	1	1	5
26	AHUMADA	2	1	1	1	5
27	SANTA BARBARA	2	1	1	1	5
28	BATOPILAS	2	1	1	1	5
29	ALLENDE	2	1	1	1	5
30	GOMEZ FARIAS	2	1	1	1	5
31	JANOS	2	1	1	1	5
32	RIVA PALACIO	2	1	1	1	5
33	CARICHI	2	1	1	1	5
34	GUAZAPARES	2	1	1	1	5
35	IGNACIO ZARAGOZA	2	1	1	1	5
36	OCAMPO	2	1	1	1	5
37	PRAXEDIS G. GUERRERO	2	1	1	1	5

38	BACHINIVA	2	1	1	1	5
39	URUACHI	2	1	1	1	5
40	TEMOSACHIC	2	1	1	1	5
41	MORELOS	2	1	1	1	5
42	CUSIHUIRIACHI	2	1	1	1	5
43	CHINIPAS	2	1	1	1	5
44	GUADALUPE	2	1	1	1	5
45	JULIMES	2	1	1	1	5
46	VALLE DE ZARAGOZA	2	1	1	1	5
47	SAN FRANCISCO DEL ORO	2	1	1	1	5
48	GALEANA	2	1	1	1	5
49	SANTA ISABEL	2	1	1	1	5
50	SATEVO	2	1	1	1	5
51	MORIS	2	1	1	1	5
52	MATAMOROS	2	1	1	1	5
53	LOPEZ	2	1	1	1	5
54	LA CRUZ	2	1	1	1	5
55	GRAN MORELOS	2	1	1	1	5
56	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	2	1	1	1	5
57	MATACHI	2	1	1	1	5
58	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	2	1	1	1	5
59	NONOAVA	2	1	1	1	5
60	SAN FRANCISCO DE BORJA	2	1	1	1	5
61	EL TULE	2	1	1	1	5
62	COYAME DEL SOTOL	2	1	1	1	5
63	ROSARIO	2	1	1	1	5
64	CORONADO	2	1	1	1	5
65	MANUEL BENAVIDES	2	1	1	1	5
66	HUEJOTITAN	2	1	1	1	5
67	MAGUARICHI	2	1	1	1	5
TOTALES		228	124	175	123	650

NOVENA.- En caso de ser procedente el registro de una sola planilla, el órgano auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos, lo hará del conocimiento de los militantes asistentes a la asamblea, dando



Comité Directivo Estatal CHIHUAHUA

lectura a los resolutivos del dictamen y el Presidente del órgano auxiliar solicitará a los presentes que, mediante votación económica, se proceda a la ratificación y elección de los integrantes de dicha planilla como delegados a la Asamblea Regional y a la Estatal.

DÉCIMA.- En caso de que dos o más planillas obtengan dictamen procedente, se observará lo siguiente:

- I. El órgano auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos instalará un máximo de tres mesas receptoras de votos, conformadas con hasta tres integrantes cada una, que serán los miembros del órgano auxiliar;
- II. Los militantes asistentes acudirán a la mesa que les corresponda, conforme a la primera letra de su primer apellido y se identificarán exhibiendo su credencial para votar con fotografía y su gafete;
- III. Los integrantes de las mesas receptoras de votos registrarán a los militantes que acudan ante ella, cerciorándose que se trata de la mesa correcta, y les entregarán una boleta;
- IV. Los militantes emitirán su sufragio y depositarán la boleta en la urna que corresponda a su mesa receptora de votos;
- V. Una vez que todos los militantes asistentes hayan emitido su sufragio, los integrantes de las mesas receptoras de votos procederán al escrutinio y cómputo de la siguiente manera:
 - a) Serán votos válidos únicamente aquéllos en que de forma inequívoca se permita determinar la intención del elector para votar por determinada planilla;
 - b) Se consignará en la hoja de escrutinio y cómputo los votos válidos emitidos para cada planilla, así como los votos nulos; y
 - c) Se hará llegar al Presidente del órgano auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos hoja de escrutinio y cómputo correspondiente, junto con el registro de votantes y todas las boletas, sobrantes y utilizadas.
- VI. El órgano auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos concentrará la documentación de las mesas receptoras de votos y hará el cómputo definitivo, consignando los resultados en el acta final de escrutinio y cómputo; y
- VII. Los integrantes de la planilla que obtenga el mayor número de votos válidos serán declarados electos como delegados a la Asamblea Regional y a la Estatal.

El órgano auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos deberá requisitar el formato de informe ejecutivo correspondiente a la etapa electiva de la asamblea municipal.

DÉCIMA PRIMERA.- Concluida la etapa electiva, el Presidente de la Mesa Directiva declarará la clausura de la asamblea municipal deliberativa y electiva.

DECIMA SEGUNDA.- Las asambleas regionales deliberativas y electivas se celebrarán dentro del plazo del 27 de mayo al 4 de junio de 2017. Se celebrarán de forma centralizada o descentralizada conforme a las características geográficas y políticas de la entidad.

Las asambleas regionales deliberativas y electivas correspondientes al Estado de Chihuahua se celebrarán conforme a lo siguiente:

CUADRO 3

NO. ID.	FECH A dd/mm	HORA DE INICIO	MUNICIPIO(S)	DIRECCIÓN
1	27/05	11:00 hrs	Meoqui, Ojinaga, Aldama, Buenaventura, Aquiles Serdán, Ahumada, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Julimes, Coyame del Sotol, Manuel Benavides, Delicias y Rosales	Av. 2da. Oriente #1000, Sector Oriente. Ciudad Delicias, Chih.
2	27/05	16:00 hrs	Camargo, Jiménez, Saucillo, Allende, López, La Cruz, San Francisco de Conchos y Coronado	C. 2 de Abril No. 408. Col. Centro. Ciudad Camargo, Chih,
3	28/05	12:00 hrs	Guerrero, Bocoyna, Namiquipa, Guazapares, Ocampo, Bachíniva, Uruachi, Temósachic, Cusiuhiriachi, Chínipas, Moris, Matachí, Maguarichi, Cuauhtémoc y Riva Palacio	C. Galeana No. 335 Col. Centro. Ciudad Cuauhtémoc, Chih.
4	03/06	12:00 hrs	Nuevo Casas Grandes, Madera, Ascensión, Casas Grandes, Gómez Farías, Janos, Ignacio Zaragoza, Galeana	Callejon 20 de Noviembre No.503 Col. Centro C.P 31700. Nuevo Casas Grandes, Chih.
5	04/06	12:00 hrs	Hidalgo del Parral, Santa Bárbara, Valle de Zaragoza, San Francisco del Oro, Santa Isabel, Satevó, Matamoros, Gran Morelos, Dr. Belisario Domínguez, Nonoava, San Francisco de Borja, El Tule, Rosario, Huejotitán, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Urique, Balleza, Batopilas, Carichí y Morelos	Blvd. Ortiz Mena No. 159 Col. Centro C.P 33800. Hidalgo del Parral, Chih.

DECIMA TERCERA.- Los objetivos de las asambleas regionales deliberativas y electivas son:



Comité Directivo Estatal CHIHUAHUA

- I. La generación de propuestas respecto a los temas de las Mesas Nacionales Temáticas de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, mismos que son:
 - a) Visión de Futuro;
 - b) Rendición de Cuentas y Ética;
 - c) Declaración de Principios;
 - d) Programa de Acción; y
 - e) Estatutos.
- II. La elección de delegados para la XXII Asamblea Nacional Ordinaria que se celebrará el día 12 de agosto de 2017, en la Ciudad de México.

DECIMA CUARTA.- Podrán participar en las asambleas regionales deliberativas y electivas los militantes del Partido Revolucionario Institucional que:

- I. Se identifiquen exhibiendo su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral o por el otrora Instituto Federal Electoral y cuya dirección corresponda a cualquiera de los municipios convocados a la asamblea;
- II. Hayan sido electos en su respectiva asamblea municipal y acreditados por su Comité Municipal que corresponda; y
- III. Acrediten su militancia a través de la exhibición de alguno de los siguientes documentos:
 - A) Documento que acredite su inscripción en el Registro Partidario; o
 - B) Credencial de militante; o
 - C) Formato de afiliación al Partido debidamente requisitado.

DECIMA QUINTA.- Las asambleas regionales deliberativas y electivas contarán con una Mesa Directiva compuesta de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que será el Presidente del Comité Municipal;
- II. Un Secretario, que será el Secretario General del Comité Municipal; y
- III. El número de vocales que sea necesario, electos de entre los militantes asistentes a la asamblea, a propuesta del Presidente de la Mesa Directiva, uno por cada municipio representado en la asamblea.

DECIMA SEXTA.- El desarrollo de las asambleas regionales deliberativas y electivas será conforme al siguiente orden del día:

- I. Declaración de instalación por el Presidente de la Mesa Directiva;
- II. Elección de los vocales propuestos por el Presidente de la Mesa Directiva;



Comité Directivo Estatal CHIHUAHUA

- III. Informe de los trabajos de las asambleas municipales deliberativas y electivas de los municipios que correspondan;
- IV. Desarrollo de la etapa deliberativa;
- V. Desarrollo de la etapa electiva; y
- VI. Clausura por el Presidente de la Mesa Directiva.

Previo a la declaración de instalación, se dispondrán mesas de registro que permanecerán abiertas por una hora y se levantarán al declararse iniciada la asamblea. Todos los militantes presentes deberán realizar su registro y se les entregará un gafete.

La elección de los vocales de la Mesa Directiva se hará en votación económica, conforme a la propuesta que haga el Presidente a los asambleístas.

DECIMA SEPTIMA.- La etapa deliberativa se refiere a la presentación, discusión y en su caso, aprobación, de propuestas respecto a los temas de las Mesas Nacionales Temáticas de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria, mismos que son: Visión de Futuro; Rendición de Cuentas y Ética; Declaración de Principios; Programa de Acción; y Estatutos.

Esta etapa se desahogará conforme al Reglamento de Debates de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria, cuyo procedimiento será informado a los asambleístas por el Presidente de la Mesa Directiva.

El Presidente de la Mesa Directiva, para iniciar los trabajos de esta etapa, someterá a la aprobación de los asambleístas, la propuesta para la elección de dos relatores, quienes tendrán la responsabilidad de procesar y efectuar una síntesis de las propuestas planteadas por los oradores, mismos que entregarán al Presidente de la Mesa Directiva, quien los someterá a la aprobación, en su caso, del pleno en votación económica.

DECIMA OCTAVA.- Concluida la etapa deliberativa, se desahogará la etapa electiva conforme a lo siguiente:

- I. El órgano auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos presentará la solicitud de registro de planillas en el formato previamente establecido, las que deberán contener anexa la siguiente documentación:
 - A) Una lista de su conformación en el formato previamente establecido;
 - B) Cada integrante de la planilla deberá adjuntar una copia simple de su credencial para votar con fotografía, misma que deberá estar vigente, así como una fotocopia simple del documento que acredita su inscripción en el Registro Partidario.

- II. El órgano auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos emitirá un dictamen relativo a la solicitud de registro.

DECIMA NOVENA.- El número de integrantes de la planilla por cada municipio obedecerá a lo siguiente:

CUADRO 4

NO.	MUNICIPIO	DELEGADOS NACIONALES				
		Mujeres		Hombres		TOTAL
		Mayores de 35 años	Hasta 35 años	Mayores de 35 años	Hasta 35 años	
1	JUAREZ	3	2	3	1	9
2	CHIHUAHUA	3	1	3	1	8
3	CUAUHTEMOC	1	1	1	1	4
4	DELICIAS	1	1	1	1	4
5	HIDALGO DEL PARRAL	1	1	1	1	4
6	NUEVO CASAS GRANDES	1	1	1	1	4
7	CAMARGO	1	1	1	1	4
8	GUACHOCHI	1	1		1	3
10	GUERRERO	1	1	1		3
11	JIMENEZ	1	1	1		3
12	GUADALUPE Y CALVO	1		1	1	3
9	MEOQUI			1		1
13	SAUCILLO			1		1
14	MADERA	1				1
15	OJINAGA		1			1
16	BOCOYNA			1		1
17	NAMIQUIPA	1				1
18	ALDAMA				1	1
19	BUENAVENTURA			1		1
20	ASCENSION			1		1
21	ROSALES		1			1
22	URIQUE			1		1
23	BALLEZA		1			1
24	AQUILES SERDAN				1	1
25	CASAS GRANDES	1				1
26	AHUMADA		1			1
27	SANTA BARBARA		1			1

28	BATOPILAS				1	1
29	ALLENDE	1				1
30	GOMEZ FARIAS			1		1
31	JANOS		1			1
32	RIVA PALACIO		1			1
33	CARICHI	1				1
34	GUAZAPARES			1		1
35	IGNACIO ZARAGOZA	1				1
36	OCAMPO				1	1
37	PRAXEDIS G. GUERRERO	1				1
38	BACHINIVA			1		1
39	URUACHI	1				1
40	TEMOSACHIC				1	1
41	MORELOS	1				1
42	CUSIHUIRIACHI			1		1
43	CHINIPAS	1				1
44	GUADALUPE				1	1
45	JULIMES	1				1
46	VALLE DE ZARAGOZA			1		1
47	SAN FRANCISCO DEL ORO	1				1
48	GALEANA				1	1
49	SANTA ISABEL	1				1
50	SATEVO			1		1
51	MORIS	1				1
52	MATAMOROS			1		1
53	LOPEZ	1				1
54	LA CRUZ			1		1
55	GRAN MORELOS			1		1
56	DR. BELISARIO DOMINGUEZ			1		1
57	MATACHI	1				1
58	SAN FRANCISCO DE CONCHOS			1		1
59	NONOAVA	1				1
60	SAN FRANCISCO DE BORJA				1	1
61	EL TULE	1				1
62	COYAME DEL SOTOL			1		1
63	ROSARIO	1				1
64	CORONADO			1		1

65	MANUEL BENAVIDES	1				1
66	HUEJOTITAN			1		1
67	MAGUARICHI			1		1
TOTALES		35	18	35	17	105

VIGESIMA.- En caso de ser procedente el registro de la planilla, el órgano auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos, lo hará del conocimiento de los militantes asistentes a la asamblea, dando lectura a los resolutivos del dictamen y el Presidente de la Comisión solicitará a los presentes que, mediante votación económica, se proceda a la ratificación de los integrantes de dicha planilla como delegados a la Asamblea Nacional.

VIGESIMA PRIMERA.- El órgano auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos deberá requisitar el formato de informe ejecutivo correspondiente a la etapa electiva de la asamblea estatal.

VIGESIMA SEGUNDA.- Los 650 Delegados Electos en cada una de las Asambleas Municipales (CUADRO 2), así como los 592 Consejeros Políticos Estatales y el Comité Directivo Estatal en pleno, se integrarán como Delegados Efectivos a la Asamblea Estatal, la cual tendrá verificativo el día 24 de junio de 2017 a las 12:00 hrs. en las instalaciones del Comité Directivo Estatal, ubicado en la Calle Melchor Guaspe y 22ª #5401, Colonia Dale, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

Los Delegados Sectoriales electos, así como los Delegados electos entre pares por cuadros de dirigencia de partido y de elección popular, podrán participar en dicha Asamblea Estatal en carácter de Delegados Fraternal, es decir, sin posibilidad de ser propuestos ni electos en ninguna planilla como Delegados a la XXII Asamblea Nacional. Del mismo modo, cualquier militante que no represente ninguno de los supuestos anteriores y no haya sido acreditado como Delegado en su municipio ni tampoco sea Consejero Político Estatal, podrá participar en la Asamblea Estatal como Delegado Fraternal.

VIGESIMA TERCERA.- Los objetivos de la asamblea estatal son:

- I. En un primer momento, la recopilación de propuestas emanadas de las asambleas deliberativas, municipales y regionales, respecto a los temas de las Mesas Nacionales Temáticas de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, mismos que son:
 - a) Visión de Futuro;
 - b) Rendición de Cuentas y Ética;
 - c) Declaración de Principios;
 - d) Programa de Acción; y
 - e) Estatutos.



Comité Directivo Estatal CHIHUAHUA

- II. En un segundo momento, la ratificación de la planilla de 105 integrantes emanada de las Asambleas regionales de delegados que asistirán a la XXII Asamblea Nacional, el día 12 de agosto de 2017 en la Ciudad de México.

VIGESIMA CUARTA.- Podrán participar en la asamblea estatal los militantes del Partido Revolucionario Institucional que:

- I. Se identifiquen exhibiendo su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral o por el otrora Instituto Federal Electoral y cuya dirección corresponda a nuestra entidad;
- II. Hayan sido acreditados como Delegados en sus respectivas asambleas municipales electivas, o sean Consejeros Políticos Estatales, o sean integrantes del pleno del Comité Directivo Estatal; y
- III. Acrediten su militancia a través de la exhibición de alguno de los siguientes documentos:
 - a) Documento que acredite su inscripción en el Registro Partidario; o
 - b) Credencial de militante; o
 - c) Formato de afiliación al Partido debidamente requisitado.

VIGESIMA QUINTA.- La asamblea estatal contará con una Mesa Directiva compuesta de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que será el Presidente del Comité Directivo Estatal;
- II. Una Secretaria, que será la Secretaria General del Comité Directivo Estatal; y
- III. Dos vocales electos de entre los militantes asistentes a la asamblea, a propuesta del Presidente de la Mesa Directiva.

VIGESIMA SEXTA.- El desarrollo de la asamblea estatal será conforme al siguiente orden del día:

- I. Declaración de instalación por el Presidente de la Mesa Directiva;
- II. Elección de los vocales propuestos por el Presidente de la Mesa Directiva;
- III. Informe del resultado de los trabajos de las asambleas municipales y regionales;
- IV. Desarrollo de la etapa deliberativa;
- V. Desarrollo de la etapa electiva de ratificación de la planilla de Delegados a la Asamblea Nacional;
- VI. Clausura por el Presidente de la Mesa Directiva.

Previo a la declaración de instalación, se dispondrán mesas de registro que permanecerán abiertas por una hora y se levantarán al declararse iniciada la asamblea. Todos los militantes presentes deberán realizar su registro y se les entregará un gafete.

La elección de los dos vocales de la Mesa Directiva se hará en votación económica, conforme a la propuesta que haga el Presidente a los asambleístas.

VIGESIMA SEPTIMA.- La etapa deliberativa se refiere a la presentación, discusión y en su caso, aprobación, de propuestas respecto a los temas de las Mesas Nacionales Temáticas de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria, mismos que son: Visión de Futuro; Rendición de Cuentas y Ética; Declaración de Principios; Programa de Acción; y Estatutos.

Esta etapa se desahogará conforme al Reglamento de Debates de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria, cuyo procedimiento será informado a los asambleístas por el Presidente de la Mesa Directiva.

El Presidente de la Mesa Directiva, para iniciar los trabajos de esta etapa, someterá a la aprobación de los asambleístas, la propuesta para la elección de dos relatores, quienes tendrán la responsabilidad de procesar y efectuar una síntesis de las propuestas planteadas por los oradores, mismos que entregarán al Presidente de la Mesa Directiva, quien los someterá a la aprobación, en su caso, del pleno en votación económica.

VIGESIMA OCTAVA.- Concluida la etapa deliberativa, se desahogará la etapa electiva conforme a lo siguiente:

- III. La Comisión Estatal de Procesos Internos presentará la solicitud de registro de planilla en el formato previamente establecido, la que deberá contener anexa la siguiente documentación:
 - C) Una lista de su conformación en el formato previamente establecido;
 - D) Cada integrante de la planilla deberá adjuntar una copia simple de su credencial para votar con fotografía, misma que deberá estar vigente, así como una fotocopia simple del documento que acredita su inscripción en el Registro Partidario.
- IV. La Comisión Estatal de Procesos Internos emitirá un dictamen relativo a la solicitud de registro.

VIGESIMA NOVENA.- El número de integrantes de la planilla obedecerá a lo siguiente:

CUADRO 5

COLOR DE LA PLANILLA	INTEGRANTES				
	Mujeres		Hombres		TOTAL
	Mayores de 35 años	Hasta 35 años	Mayores de 35 años	Hasta 35 años	

	35	18	35	17	105
--	----	----	----	----	-----

TRIGESIMA.- En caso de ser procedente el registro de la planilla, la Comisión Estatal de Procesos Internos, lo hará del conocimiento de los militantes asistentes a la asamblea, dando lectura a los resolutivos del dictamen y el Presidente de la Comisión solicitará a los presentes que, mediante votación económica, se proceda a la ratificación de los integrantes de dicha planilla como delegados a la Asamblea Nacional.

TRIGESIMA PRIMERA.- La Comisión Estatal de Procesos Internos deberá requisitar el formato de informe ejecutivo correspondiente a la etapa electiva de la asamblea estatal.

TRIGESIMA SEGUNDA.- Concluida la etapa electiva, el Presidente de la Mesa Directiva declarará la clausura de la asamblea estatal deliberativa y electiva.

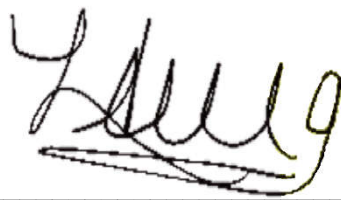
TRIGESIMA TERCERA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Directivo Estatal o bien, por la Comisión Estatal de Procesos Internos, según corresponda a la etapa de desarrollo de las asambleas.

Dada en la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, a los 19 días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
Por el Comité Directivo Estatal



Lic. José Guillermo Dowell Delgado
Presidente



Lic. Liz Aguilera García
Secretaria General